

MINISTERIO DE JUSTICIA

Don Agustín Ramos Hernández, Ordenanza para el Patronato de Protección a la Mujer de Zaragoza.

Don Francisco Escribano Serrano, Ordenanza para el Patronato de Protección a la Mujer de Madrid.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de este Escalafón se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la referida Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas las reclamaciones por parte de los interesados o por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, el Escalafón será definitivo.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

12217 ORDEN de 28 de mayo de 1974 por la que se relaciona al personal que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

Colocados

Capitán de Complemento de Artillería don Jesús Vallejo Herrero. Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Retirado. Le corresponderá el 14 de julio de 1974.

Capitán de la Guardia Civil don Manuel Vázquez Regueira. Diputación Provincial de La Coruña. Retirado. Le correspondió el 7 de abril de 1974.

Capitán de Complemento de Guardia Civil don José Cajiao Fernández. Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. La Coruña. Retirado. Le correspondió el 12 de mayo de 1974.

Capitán de la Guardia Civil don Darío Salas González. Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Madrid. Retirado. Le correspondió el 3 de mayo de 1974.

Capitán de la Policía Armada don Aurelio Isla Martínez. Ministerio de Hacienda. Parque Móvil Ministerial. Madrid. Retirado. Le correspondió el 8 de mayo de 1974.

Teniente auxiliar de Artillería don Manuel Alonso Martínez. Diputación Provincial de La Coruña. Retirado. Le correspondió el 25 de abril de 1974.

Teniente auxiliar de Ingenieros don José Virgos Duch. Instituto Nacional de Previsión. Barcelona. Retirado. Le correspondió el 4 de abril de 1974.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Teodoro Niebla. Ayuntamiento de Camas (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 25 de abril de 1974.

Escribiente Mayor de Complemento de la Armada. (Teniente) don Enrique Coil Arnalot «Empresa Ibero-Química, S. A.», Madrid. Retirado. Le corresponderá el 29 de julio de 1974.

Subteniente del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado don Cayetano Doñamayor Estrada. Ministerio de Hacienda. Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación. Madrid. Retirado. Le correspondió el 12 de abril de 1974.

Subteniente del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, don Justo Rodríguez Pedreiro. Ministerio de Hacienda. Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas. Madrid. Retirado. Le correspondió el 1 de mayo de 1974.

Subteniente de la Guardia Civil don Amador Hernández Gómez. Instituto Nacional de Previsión. Oviedo. Retirado. Le correspondió el 14 de abril de 1974.

Subteniente de Guardia Civil don Armando Lorenzo Díaz. Instituto Nacional de Previsión. Utrera (Sevilla). Retirado. Le correspondió el 15 de abril de 1974.

Subteniente de Complemento de Guardia Civil don Agustín Ramos Hernández. Ministerio de Justicia. Patronato de Protección a la Mujer Zaragoza. Retirado. Le corresponderá el 31 de mayo de 1974.

Subteniente de Guardia Civil don Manuel Román González. Ministerio Agricultura. Servicio Nacional de Productos Agrarios. Madrid. Retirado. Le correspondió el 27 de marzo de 1974.

Subteniente de Guardia Civil don Ursicino Santos Borrego. Diputación Provincial de La Coruña. Retirado. Le correspondió el 26 de marzo de 1974.

Subteniente de Policía Armada don Manuel Manzano Santos. Ministerio de Hacienda. Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas. Madrid. Retirado. Le correspondió el 26 de abril de 1974.

Brigada de Complemento Remontista don Luis de la Poza Fernández. Empresa «Sanchez Ramade». Córdoba. Retirado. Le corresponderá el 7 de julio de 1974.

Brigada de la Guardia Civil don Julián Martín Martín. Ministerio Agricultura. Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Huesca. Retirado. Le correspondió el 1 de marzo de 1974.

Brigada de Complemento de Guardia Civil don Bautista Taboada Borrajo. Diputación Provincial de La Coruña. Retirado. Le corresponderá el 12 de agosto de 1974.

Sargento 1.º de Policía Armada don Francisco Casquero Grande. Instituto Nacional de Previsión. Bilbao. Retirado. Le correspondió el 25 de abril de 1974.

Sargento 1.º de Policía Armada don Andrés Marín Las Heras. Instituto Nacional de Previsión. Liria (Valencia). Retirado. Le correspondió el 6 de abril de 1974.

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Aviación (Mecánico conductor) don Gumeraindo Novoa Martínez. Retirado. Le corresponderá el 22 de julio de 1974.

Mecánico Mayor de 1.ª de Complemento de la Armada (Teniente) don Vicente Hernández Andrés. Retirado. Le corresponderá el 18 de agosto de 1974.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» quedará regulado a efectos de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

12218 ORDEN de 29 de mayo de 1974 por la que se anula el destino que provisionalmente le fué adjudicado al Policía armado que se cita.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de 8 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 119), por la que se adjudican, con carácter definitivo a todos los efectos, los destinos o empleos civiles puestos a disposición de esta Junta calificadora y que fueron anunciados como formando parte del concurso número 77.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Habiendo sido declarado inútil total por el Tribunal Médico Militar de la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos el Policía armado, con destino en la Primera Circunscripción de la Policía Armada, don Andrés Aníbarro Catón, queda anulado el destino de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia de La Orotava (Tenerife) que, provisionalmente le fué adjudicado por Orden de 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 86).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

12219 ORDEN de 30 de mayo de 1974 en la que se otorga por adjudicación directa el destino que se menciona al Guardia primera que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado